

# CONCURSO DE *Fachadas* *Navideñas*

2025

## CONVOCATORIA

A UNIDADES ECONÓMICAS CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE, REPRESENTADAS POR SUS TITULARES, REPRESENTANTES LEGALES, ENCARGADOS O RESPONSABLES, UBICADAS EN AV. JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN, IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, NICOLÁS BRAVO, 5 DE FEBRERO Y JOSÉ VICENTE VILLADA A PARTICIPAR EN

### BASES:

**Primera:** Las unidades económicas a participar en el Concurso de Fachadas Navideñas Toluca 2025, deberán estar asentadas dentro del polígono delimitado por las calles Av. José Ma. Morelos y Pavón, Ignacio López Rayón, Sebastián Lerdo de Tejada, Nicolás Bravo, 5 de Febrero y José Vicente Villada, tal como se muestra en el mapa de la siguiente imagen:



**Segunda:** Las unidades económicas a participar deberán entregar a través de su titular, representante legal, encargado o responsable, la documentación siguiente:

#### 1) Acreditar la personalidad:

**Persona física:** Copia simple de identificación oficial vigente del titular de la unidad económica, cuando no se trate del titular presentar carta poder simple o en su caso, poder notarial.

**Persona jurídica-colectiva:** Acta constitutiva de la Sociedad. El Apoderado Legal deberá anexar copia simple de identificación oficial vigente y poder notarial; así mismo podrá proporcionar carta poder simple.

#### 2) Copia simple de Licencia de Funcionamiento vigente.

**Tercera:** La inscripción y la entrega de la documentación a que se refiere la base SEGUNDA, será del 01 al 12 de diciembre de 2025, y se realizará de manera física en las instalaciones de la Dirección de Promoción Económica, ubicadas en Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio B, Planta Baja, Delegación Centro Histórico, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

**Cuarta:** El Concurso de Fachadas Navideñas Toluca 2025, contará con una categoría única denominada "Fachada Navideña Toluca 2025" y se premiará al Primero, Segundo y Tercer lugar.

**Quinta:** Los premios consistirán en la aplicación de bonificaciones por concepto de impuestos y derechos municipales a cargo de las unidades económicas ganadoras, hasta por los montos máximos siguientes:

**Primer lugar:** \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N.).

**Segundo lugar:** \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

**Tercer lugar:** \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

Estos premios no se entregarán en efectivo, sino mediante la aplicación de los montos señalados al pago de los impuestos y derechos municipales que correspondan a cada unidad económica ganadora, de conformidad con la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025 y demás disposiciones aplicables.

**Sexta:** Se premiará a las unidades económicas que mejor decoren su fachada principal con vista a la vía pública, utilizando elementos alusivos a la temporada decembrina, a su actividad económica y al municipio de Toluca, de conformidad con los criterios que determine el Jurado calificador.

La Tesorería Municipal con base en la situación fiscal de las personas ganadoras:

- Determinará los impuestos y derechos municipales respecto de los cuales se aplicarán los créditos o bonificaciones, hasta por el monto máximo autorizado para cada lugar.

- En el caso de las unidades económicas ganadoras, el premio se materializará mediante la aplicación de un crédito o bonificación sobre sus obligaciones fiscales correspondientes al ejercicio fiscal 2026, hasta por un monto equivalente al total de dichas obligaciones y sin que, en ningún caso, se rebasen los montos máximos de \$30,000.00, \$20,000.00 y \$12,000.00 autorizados para el primero, segundo y tercer lugar respectivamente.

- Los premios para el Primero, Segundo y Tercer lugar se otorgarán al titular, representante legal o responsable de las tres unidades económicas que mejor decoren su fachada principal con vista a la vía pública, usando específicamente decoraciones con alusión a la temporada navideña, a su actividad económica y al Municipio de Toluca.

**Séptima:** El Jurado calificador estará conformado por integrantes del Patronato Pro Centro Histórico de Toluca, la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo del Valle de Toluca (CANACO SERVYTUR), la Dirección General de Desarrollo Económico, la Dirección General de Educación, Cultura y Turismo, miembros del cuerpo edilicio del Ayuntamiento de Toluca, así como del Presidente Municipal Constitucional; su decisión será inapelable, apegándose en su totalidad a los términos establecidos en la presente Convocatoria.

**Octava:** El análisis de solicitudes y selección de ganadores será el día 15 de diciembre del 2025, los integrantes del Jurado harán el análisis y selección de las propuestas, así como el estudio y la comprobación de los trabajos realizados por las personas aspirantes.

**Novena:** El resultado por el que se determinen las y los ganadores del "Concurso Fachadas Navideñas Toluca 2025" se darán a conocer el día 17 de diciembre del 2025 en la conferencia de prensa "La Toluqueña".

**Décima:** Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta Convocatoria, para integrar el registro de participantes, identificarlos, dictar lo procedente, publicar los resultados y en su caso, otorgar los premios. Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico [dg.economico@toluca.gob.mx](mailto:dg.economico@toluca.gob.mx).

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** La participación en la presente Convocatoria implica que da por leídas y aceptadas las bases y los términos expuestos.

**SEGUNDO.** Todos los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Económico.

**TERCERO.** Los requisitos señalados en la presente Convocatoria deberán ser cubiertos en su totalidad, de no ser así la inscripción será nula.

Toluca, México, noviembre de 2025

#### MAYORES INFORMES:

Teléfono: 722 276 1900 Ext: 216

Email: [dpeye.eco@toluca.gob.mx](mailto:dpeye.eco@toluca.gob.mx)

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

